



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 15/10/15	Hs. 11:38
Numero: 023	Fojas: 17
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

NOTA N° 180 /2015

LETRA: MUN. U.-

6315. USHUAIA,

09 OCT 2015

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 24 de setiembre de 2015, en el marco del expediente DU-7663-2013: "D-68C-3 – MUN.USH. S/desafectación de calle cedida , calle mons. J.M.SCRIVA".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe D.U. N. N° 63/2015 de la Dirección de Urbanismo, Proyecto de Ordenanza y Acta N° 182 del Co.P.U. de fecha 24 de setiembre de 2015, para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

[Firma]

[Firma]
Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres.

PROYECTO DE ORDENANZA

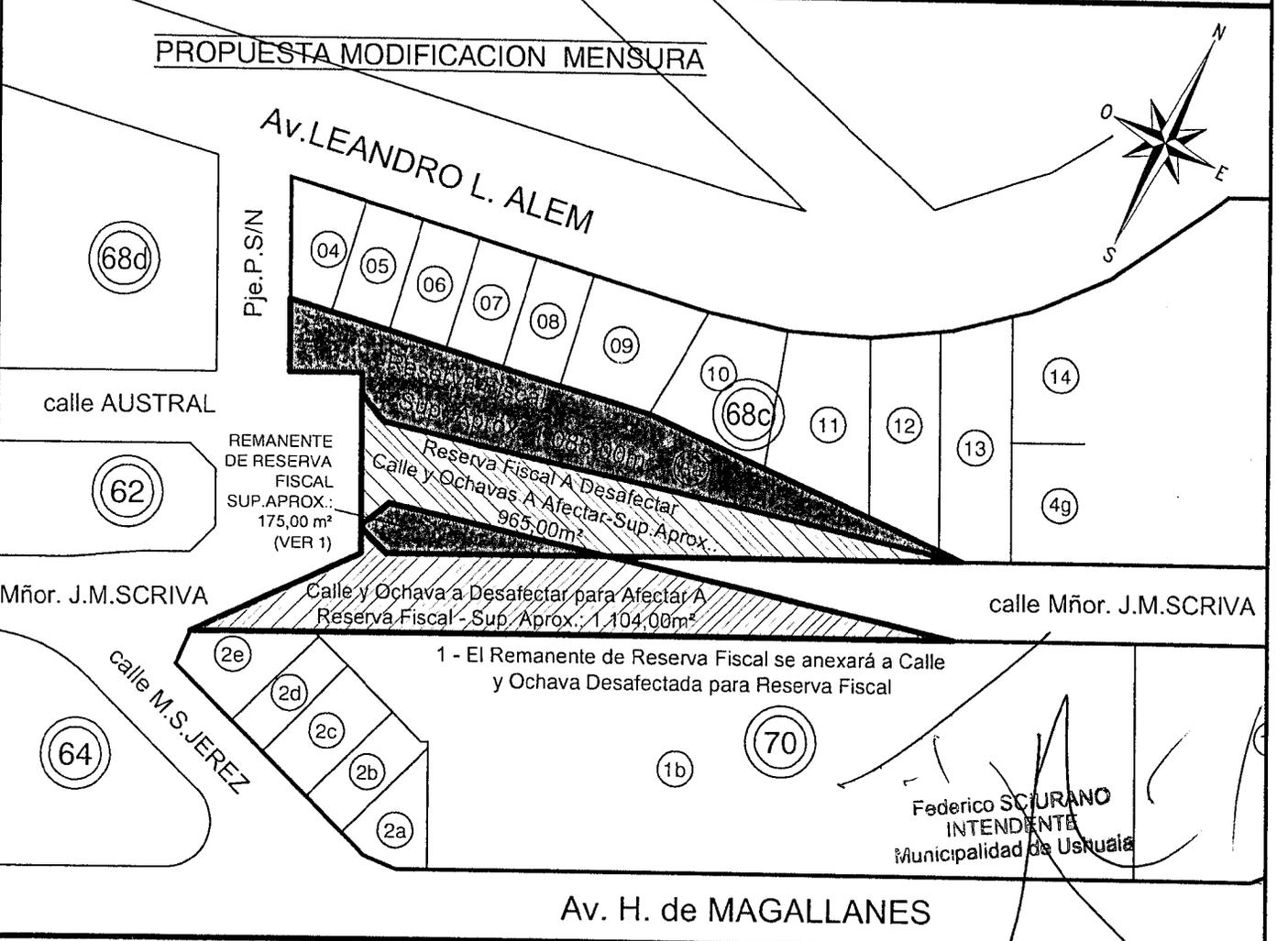
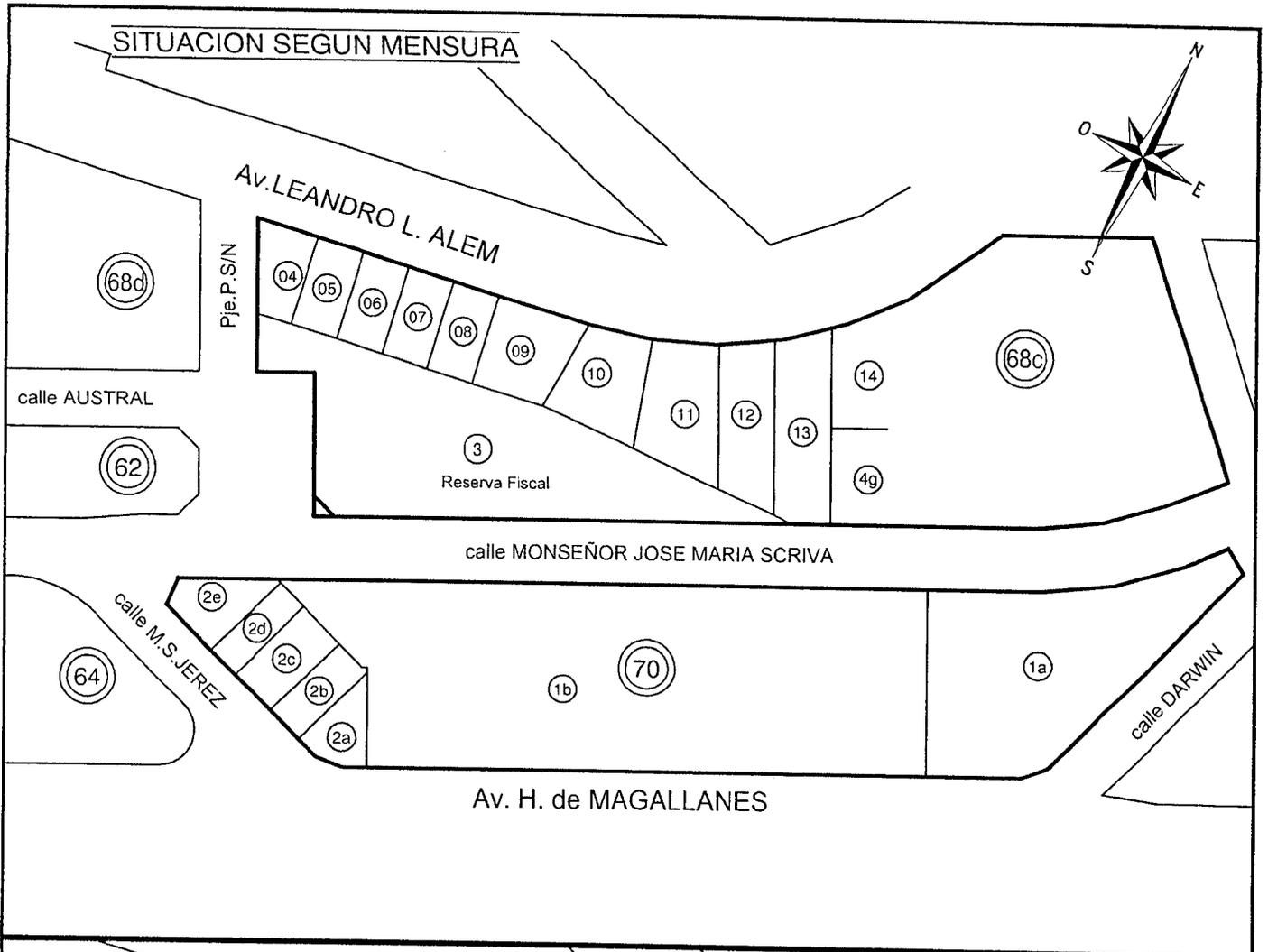
ARTÍCULO 1º: DESAFECTAR un sector de Calle y Ochava Monseñor J. M. Scriva de aproximadamente 1104.00m², para ser afectado como Reserva Fiscal he incorporarlo al macizo denominado catastralmente como Sección D, Macizo 70, en compensación por la superficie de la parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 68c, Parcela 03 que actualmente ocupa la traza efectiva de la mencionada calle, de acuerdo al Croquis que como Anexo I corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2º: La desafectación mencionada en el artículo 1º, quedara condicionada a la desafectación de una fracción de aproximadamente 965.00 m² de la reserva fiscal denominada catastralmente como Sección D, Macizo 68c, Parcela 03, para ser afectada a vía pública conforme al croquis que como Anexo I corre agregada a la presente.

ARTÍCULO 3º: El proyecto de mensura correrá enteramente a costa y cargo de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTICULO 4º: PASE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

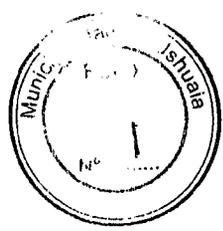
Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



 <p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS</p>		tema:	visado:	director:
		ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°	Agrim. J.A. ROLANDO	D.U.
ubicación:  SITUACION DE CALLE MONSEÑOR J. M. SCRIVA SECCION D, MACIZOS 70 Y 68c		relevé:	fecha:	
		-	08/2015	
		dibujo:	escala:	
		Andreo I. PIZARRO	S/E	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de Los Pueblos Libres

NOTA N° 130/2015.

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 15 de septiembre de 2015

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-7663 /2015**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(495) Desafectación.

ASUNTO

D-68C-3 MUN. USH

S/ DESAFECTACIÓN DE CALLE CEDIDA

CALLE MÑR. J.M. SCRIVA

P/ COMPENSACIÓN


RETAMAR
Asist. Tec. Adm.
Dirección de Urbanismo
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
Ministerio de Educación
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

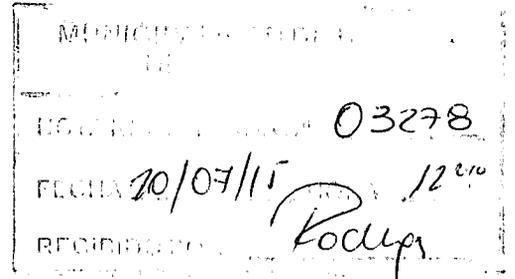


"2015- AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

NOTA N° 5592 /2015.-
LETRA: M.ED. (D.P.I.E.)

USHUAIA, 08 de Julio de 2015.-

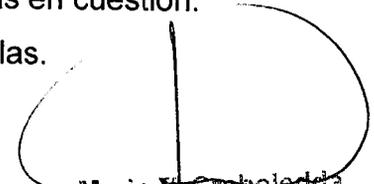
Sub. SECRETARIO de PLANEAMIENTO
y
PROYECTOS URBANOS
MUNICIPALIDAD de USHUAIA
Arq. Rodolfo Ordoñez.
S----- /-----D



De acuerdo a la reunión mantenida con su persona con relación a la sección D parc. 01 y 03 de esta ciudad y en virtud de la necesidad imperiosa de contar con el aprovechamiento de las parcelas, para la sustitución del edificio del Jardín N° 2, establecimiento que hoy en día ocupa las Instalaciones de la Armada en el barrio de las 200 viviendas, y en virtud de la nueva traza de la calle Scriva en uno de los laterales de las mismas, es que solicito a UD. y por medio de su persona ante quien corresponda disponga de los mecanismos necesarios a los fines de mensurar el remanente de las parcelas y de esa manera impulsar los recorridos administrativos necesarios para la aprobación del proyecto en la Municipalidad. Por otra parte este Ministerio queda a la espera para realizar las gestiones necesarias para la normalización catastral de las parcelas en cuestión.

Adjunto copias de las parcelas.

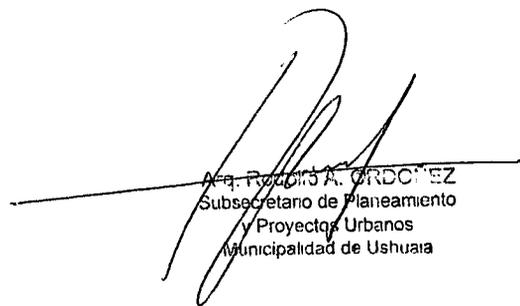
DIRECCION DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
INGRESO:
SALTO:


Arq. Mario V. Crabeledda
RPC 381 y CATDF 100
Director de Planific.
Infraestructura Escolar
Ministerio de Educación

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

Dir Urbanismo.
Depto T. y M.

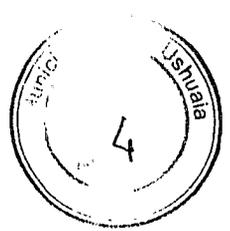
A los efectos de preparar proyectos de mejoras o
cruces con la situación de afectación y desafectación
de la calle con el fin de clarificar el problema.



Roberto A. ORDÓÑEZ
Subsecretario de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Ref.: Desafectación fracción
Calle Mñor. J.M. Scriva

Sr.
Subsecretario de Planeamiento y P.U.

Mediante expediente DU-7663/2015 se tramita la desafectación de una fracción de calle Monseñor J. M. Scriva, con el objeto de regularizar una situación de hecho, al respecto elevo informe de situación y propuesta de modificación de mensura considerando que para sanear el tema se requiere la autorización previa del Concejo Deliberante para desafectar la calle y del Gobierno Provincial visto que la parcela afectada con la traza efectivamente abierta corresponde a una Reserva Fiscal.

Antecedentes:

- la calle Monseñor J. M. Scriva fue cedida en plano de mensura TF 1- 111 - 87.
- en el año 2006 al realizarse el proyecto y apertura de la misma se modificó la traza, invadiendo la parcela identificada catastralmente como D - 68C - 3, correspondiente a una Reserva Fiscal.
- Mediante Nota N° 5592/2015 - Letra: M.ED.(D.P.I.E.), el Arq. Mario Craboledda, en su carácter de Director de Planificación de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación provincial, solicita se dispongan los mecanismos necesarios para adecuar la mensura a la situación actual, con el objeto de disponer de una parcela lindera a la identificada catastralmente como D - 70 - 1b, declarando que dicho Ministerio realizará las gestiones correspondientes ante la Dirección de Catastro Provincial para que autoricen la subdivisión de la parcela D - 68C - 3.

Propuesta:

Por los antecedentes expuestos y considerando que la calle Mñor. J. M. Scriva fue proyectada según la actual traza por ser esta la mejor solución vistas las pendientes del sector, y que a su vez ya cuenta con cordón cuneta y pavimento, se entiende que correspondería modificar la mensura.

Para avanzar con dicha modificación, correspondería desafectar del uso público la fracción de calle no abierta, afectándola atento a lo solicitado por el Ministerio de Educación en compensación por la fracción de Reserva Fiscal ocupada, generando por tanto dos nuevas parcelas, una en el macizo 68C y otro en el 70 ambas destinadas a Reserva Fiscal, adjunto croquis indicativo.

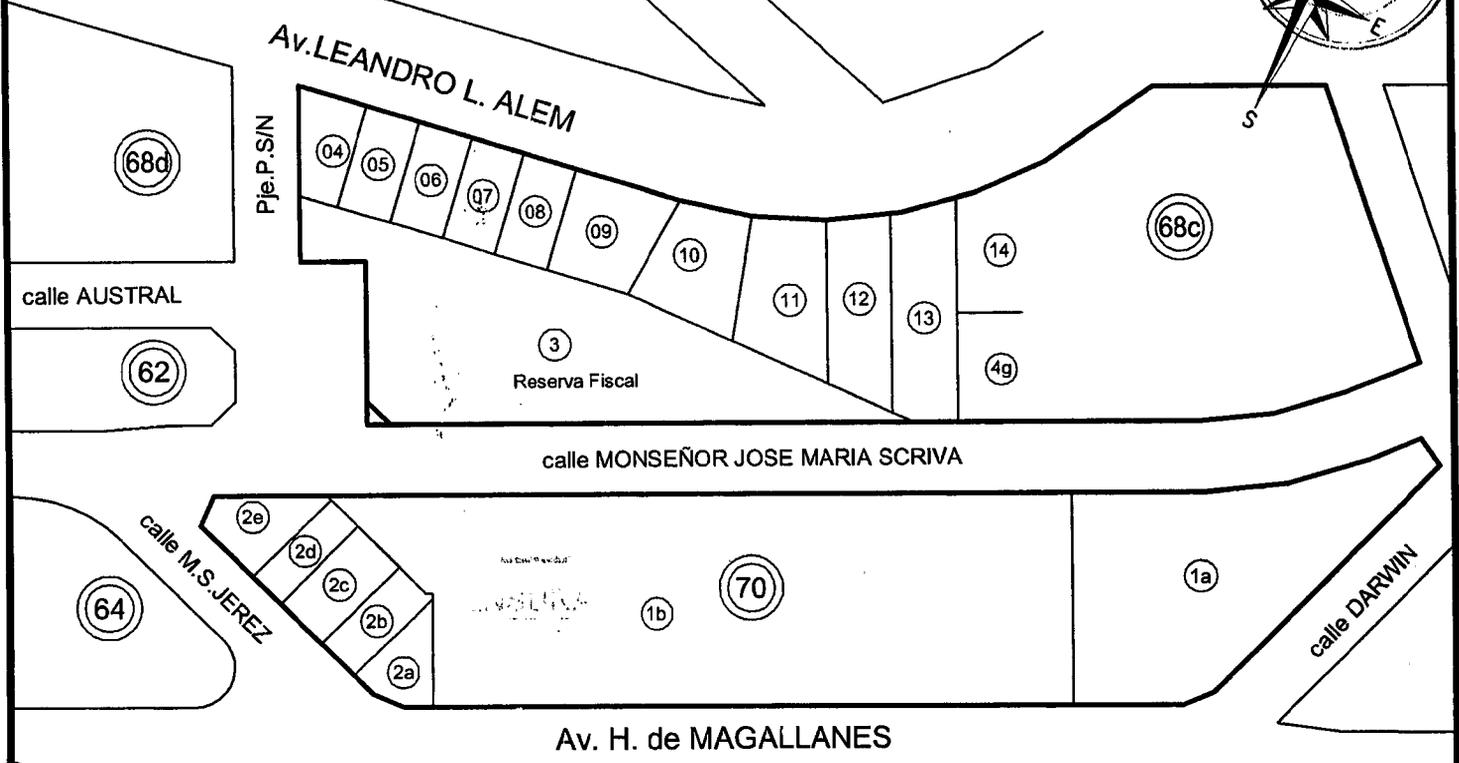
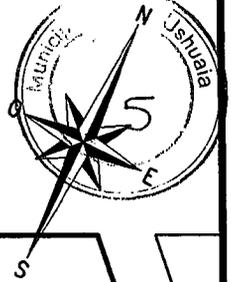
Sin más elevo a su consideración, y continuidad de trámite ante el Co.P.U. y Concejo Deliberante, proyecto de ordenanza que sería del caso dictar para tal fin.

Informe N° 63/2015 - Letra: D.U.

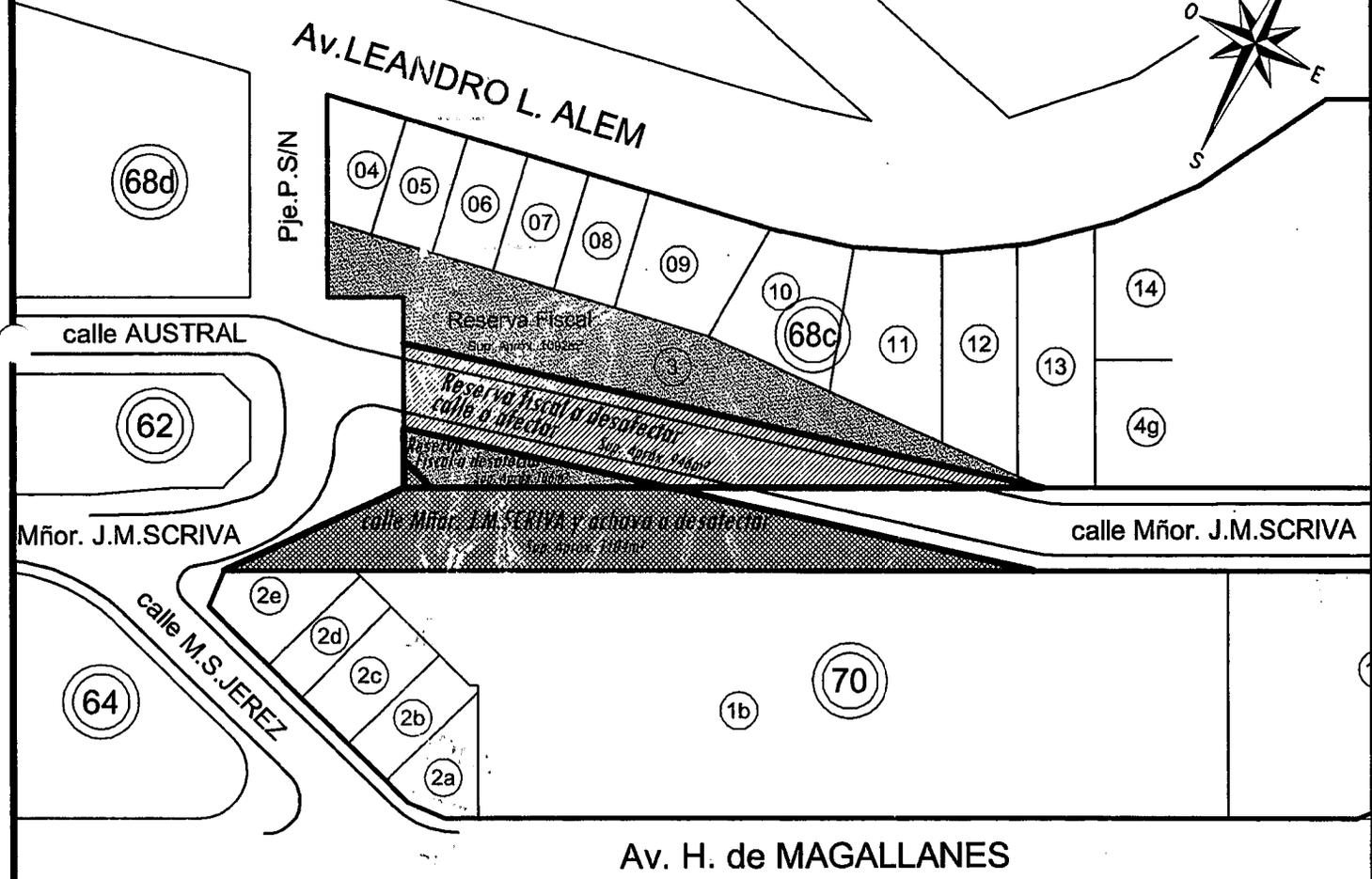
USHUAIA, 16 de septiembre de 2015

Arq. Silvia TRIFILIO
DIRECTORA DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SITUACION SEGUN MENSURA



PROPUESTA MODIFICACION MENSURA



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema: SITUACION DE CALLE MONSEÑOR J. M. SCRIVA	visado: Agrim. J.A. ROLANDO	dirección: D.U.
ubicación: SECCION D, MACIZOS 70 Y 68c	relevo: -	fecha: 08/2015
	dibujo: Andrea I. PIZARRO	escala: S/E



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres.

PROYECTO DE ORDENANZA

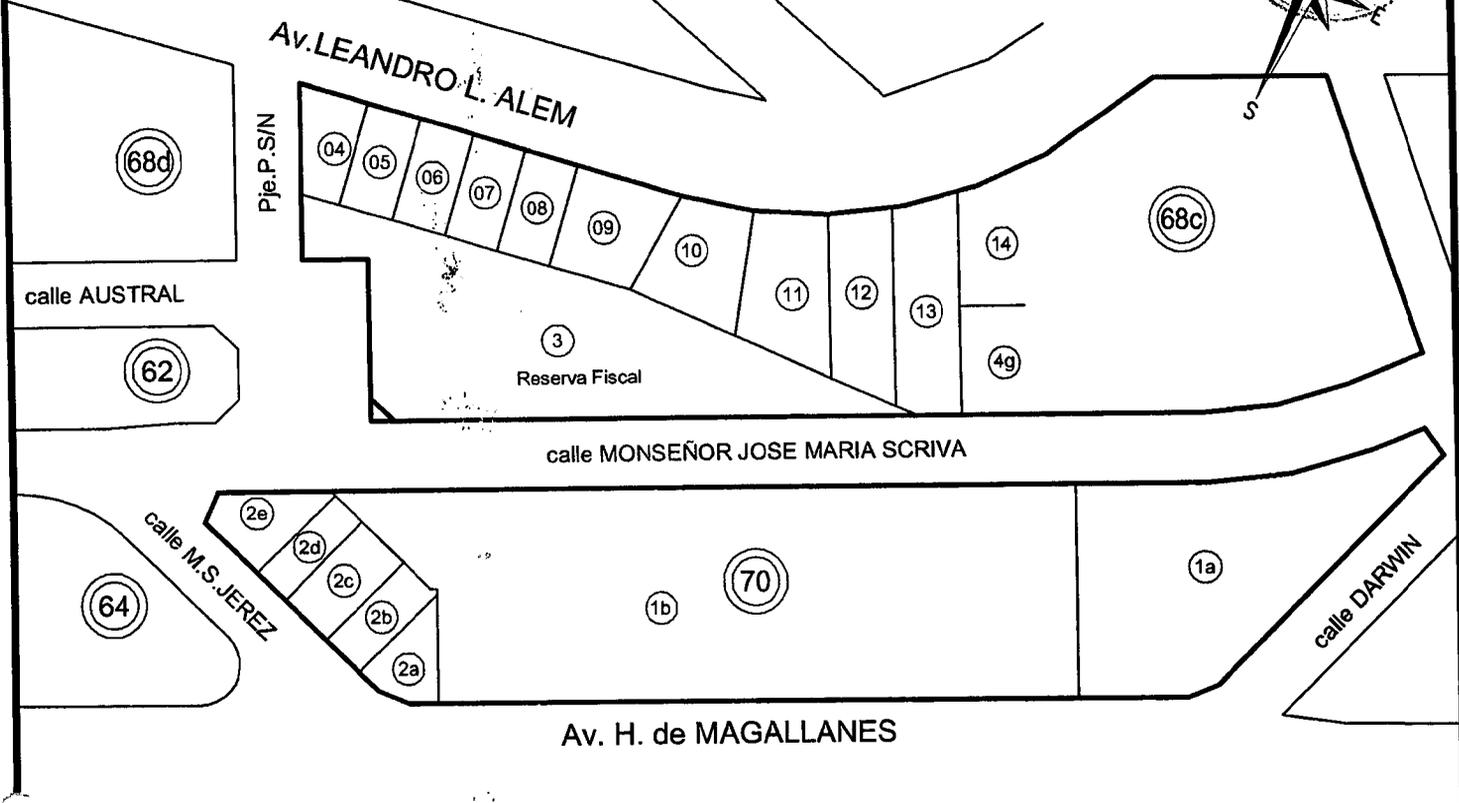
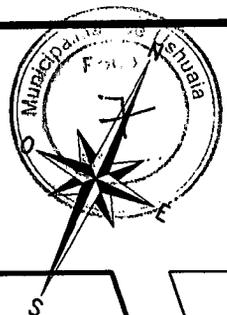
ARTÍCULO 1º: DESAFECTAR un sector de Calle y Ochava Monseñor J. M. Scriva de aproximadamente 1104.00m², para ser afectado como Reserva Fiscal he incorporarlo al macizo denominado catastralmente como Sección D, Macizo 70, en compensación por la superficie de la parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 68c, Parcela 03 que actualmente ocupa la traza efectiva de la mencionada calle, de acuerdo al Croquis que como Anexo I corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2º: La desafectación mencionada en el artículo 1º, quedara condicionada a la desafectación de una fracción de aproximadamente 965.00 m² de la reserva fiscal denominada catastralmente como Sección D, Macizo 68c, Parcela 03, para ser afectada a vía pública conforme al croquis que como Anexo I corre agregada a la presente.

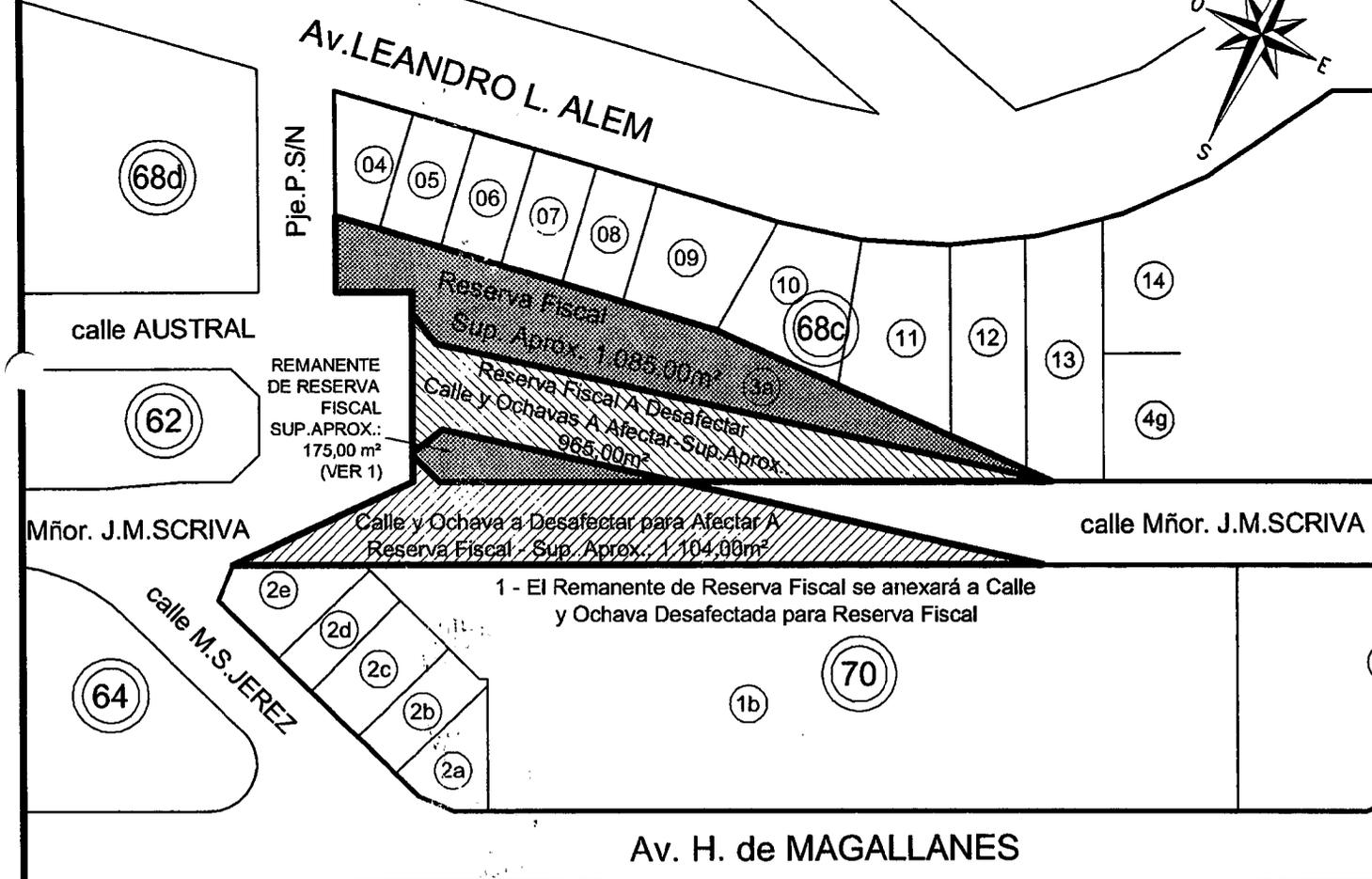
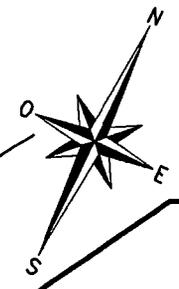
ARTÍCULO 3º: El proyecto de mensura correrá enteramente a costa y cargo de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTICULO 4º: PASE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

SITUACION SEGUN MENSURA



PROPUESTA MODIFICACION MENSURA

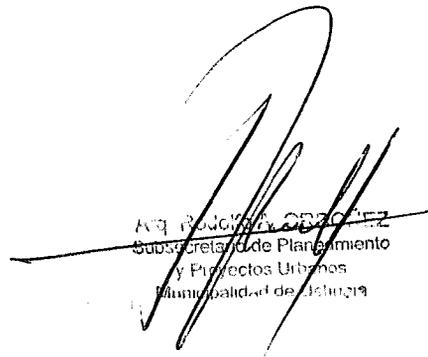


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema:	ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°	visado:	Agrim.J.A.ROLANDO	dirección:	D.U.
ubicación:	SITUACION DE CALLE MONSEÑOR J. M. SCRIVA SECCION D. MACIZOS 70 Y 68c	releva:	-	fecha:	08/2015
		dibujo:	Andrea I. PIZARRO	escala:	S/E

Dpto Adm. y G. COPU:
en proxima reunion. -

La conformacion como tema a tratar



AR. ROSARIO GONZALEZ
Subsecretaria de Planeamiento
y Proyectos Urbanos
Municipalidad de Valparaiso



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Reunión Ordinaria del Consejo de Plancamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 182

FECHA DE SESION: 24/09/2015

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

1.- Expediente DU-4754-2015: "G-32-4a – San Martín Express S.A. S/retiro frontal".

Consideraciones previas:

El Profesional actuante solicita excepción al CPU, a fin de regularizar la ocupación del retiro de frente obligatorio establecido para la zona, así como también al artículo art. VII.1.2.3.1. "Altura Máxima s/LE". Por otra parte, se plantea la regularización de una invasión sobre tierra fiscal sin mesurar realizada por una vivienda localizada en el sector posterior de la parcela que nos ocupa, de aproximadamente 25,00m². Si bien el solicitante propone realizar la mensura a su costa y cargo, se propone realizar la misma a través del municipio, en atención a que es éste quien debe realizar la mensura del total del área a desafectar para ser afectada al uso público.

Por otra parte, el proponente expresa su voluntad de realizar una compensación por el espacio público a incorporar a su parcela, ejecutando una obra pública para el beneficio de la comunidad.

Propuesta:

Dar curso a lo solicitado, debiendo previo a ser remitido al CD para su tratamiento, recabar la conformidad del solicitante respecto a la realización de la obra propuesta por el área técnica

Convalidan:

Los presentes.

///2...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...2///

2.- Expediente DU-6907-2015: "B-97-5 – PEREZ Sandra s/retiro de frente obligatorio"

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se le exceptúe de lo normado en los art. V.3.2. y VII.1.2.1.2 del C.P.U. referidos al retiro de frente obligatorio establecido para la zonificación R2 "Residencial Densidad Media Baja", con el objeto de regularizar la vivienda unifamiliar a empadronar conforme a plano obrante a fs. seis (6) del expte. que nos ocupa, no exponiéndose razones técnicas que abalen la ocupación mencionada.

Propuesta:

Se propone dar curso a la excepción solicitada, condicionando la misma a la compensación del retiro frontal sobre la calle Marcos Zar Sur, conforme a proyecto de Ordenanza que se acompaña.

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-6895-2015: "G-51-1 – s/modificación del límite del Bosque Comunal" PLAYON DE CONTENEDORES.

Consideraciones previas:

El tema fue tratado en la sesión del 20/08/2015, según Acta N° 181, mediante la cual se propuso remitir a la Dirección de Urbanismo a efectos de solicitar al Juzgado Municipal de Faltas situación que se encuentra en la causa que lleva adelante el municipio con el Sr. Masciotra.

Habiendo dado cumplimiento a lo requerido y recibido Nota N° 279/15 LETRA:J.A.M.F., se incorpora para su tratamiento en la presente reunión.

Mediante expte OP 12120/14 se tramitó oportunamente el Estudio de Impacto Ambiental para

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...3///

un sector de la Sección G, Macizo 1000, Parcela 32r, aprobándose el mismo mediante Resolución S.S.P. y P.U. Nº 79/2015.

El expte. que nos ocupa, tramita la re-zonificación y afectación como Zona Mixto Industrial, de aproximadamente 2,00 Ha. de bosque comunal, las cuales no fueran establecidas como áreas a reforestar mediante el plan oportunamente presentado por la empresa ante éste municipio, en el marco del E.I.A. antes mencionado.

Se incorpora al expte. que nos ocupa, la Resolución S.D.S. y A. Nº 0699/2014 para mayor información.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza propuesto por el área técnica del municipio.

Convalidan:

Los presentes.-

4.- Expediente DU-2025-2015: "E-25-4 – PARODI s/fracción de espacio verde".

Consideraciones previas:

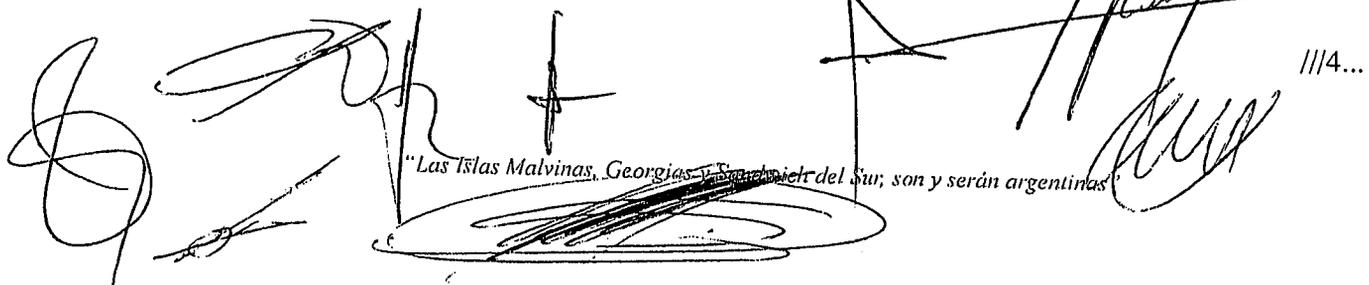
La profesional actuante solicita la modificación de mensura sobre la Parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 25, Parcela 4, dado que al momento de realizar el empadronamiento de la propiedad surge la existencia de una invasión de un sector de la construcción sobre el Espacio Verde lindero, proponiendo una compensación de superficies.

Propuesta:

Se plantea respecto al gráfico de compensación propuesto por la profesional actuante, su modificación, de modo tal de que la misma afecte lo menos posible la conformación del espacio verde lindero

Convalidan:

Los presentes.-



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

///4...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...4///

5.- Expediente DU-7632-2015: "C-11-24 – B° Los Canelos – Sindicato de Profesionales de la Salud (Si.Pro.Sa.) s/indicadores urbanísticos".

Consideraciones previas:

En virtud del Acta Intención suscripta entre la Municipalidad de Ushuaia y SI.PRO.SA, se procede desde el área técnica del municipio a asignar los indicadores urbanísticos a la Parcela denominada catastralmente como C-11-24, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Acta mencionada, en busca de un mejor aprovechamiento del recurso para la resolución de soluciones habitacionales.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.-

6.- Expediente DU-7663-2015: "D-68C-3 – MUN.USH. S/desafectación de calle cedida , calle mons. J.M.SCRIVA".

Consideraciones previas:

Mediante Nota 5592/2015 la Dirección de Planificación de Infraestructura Escolar, solicita mensura del remanente de las parcelas en virtud de la nueva traza de la calle Mons. Scriva. El área técnica del municipio tramita la desafectación de una fracción de calle Mons. Scriva, con el objeto de regularizar una situación de hecho, dado que la Parcela afectada con la traza efectivamente abierta corresponde a una Reserva Fiscal.

Propuesta:

Dar curso curso al Proyecto de Ordenanza propuesto

Convalidan:

Los presentes.-

///5...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



...5///

7.- Expediente DU-6584-2015: "B-37-02 – Escuela "Julio Verne" s/habitabilidad – FOS - Estacionamiento".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se exceptúe al edificio escolar de los artículos VIII.V.5.1 "Educación" en lo que respecta a la necesidad de contar con módulos de estacionamiento vehicular (C.P.U.), III.11.1 Vistas a predios linderos y entre unidades independientes, III.8.1.1 Iluminación de locales de primera clase (C.E.), V.2.2 "Patios de Primera Categoría" lado mínimo de 4m (C.P.U.), artículo III.6.1.1 Escaleras principales (C.E.), referido al ancho mínimo de paso reglamentado. Se deja constancia que la obra que nos ocupa, no cumplimenta con la normativa referida a Normas de Accesibilidad establecidas mediante O°M° 3005.

Propuesta:

Dar curso a las solicitudes planteadas, con los condicionamientos expuestos en el Proyecto de Ordenanza.

Por otra parte condicionar la habilitación del establecimiento educativo a la presentación y ejecución de un plan de trabajos tendiente a mejorar la accesibilidad del edificio existente, que deberá ser aprobado por el área técnica municipal.

Convalidan:

Los presentes a excepción de Federico TRACHCEL.

8.- Expediente DU-7717-2015: "DPE s/tendido aéreo Red Eléctrica – sectores varios. Excepción al Art. 11° de la Ordenanza municipal 4694".

Consideraciones previas:

La D.P.E. solicita autorización para la "Readecuación de Línea 13,2 kv" sobre diferentes sectores de la ciudad, la misma implica entre otros nuevos posteados, tendido aéreo de cable,

...6///

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...6///

colocación de unidades de subestaciones transformadoras aéreas y un centro de maniobra (construcción 5 x 4 metros) a colocarse a nivel de piso sobre AV. Perito Moreno, todo esto en oposición a lo establecido en la O.M. 4694.

A modo de justificación técnica la D.P.E. plantea que las obras tienen por objeto mejorar la calidad del servicio eléctrico a los usuarios de estos sectores, normalizar las instalaciones existentes conforme lo establece la normativa vigente de la Asociación Electrotécnica Argentina y la renovación de 13 puestos de transformación. Argumentando que las líneas que se reemplazarán se encuentran deterioradas y que las obras fueron adjudicadas en el mes de Diciembre de 2014 con fondos nacionales del Plan de Convergencia Tarifaria y que caducan en diciembre del 2015.

Propuesta:

Analizando lo solicitado se observa que la O.M. 4694 fue promulgada en octubre de 2014, es decir que se encontraba vigente al momento de adjudicación de la obra, que oportunamente la Subsecretaría de Obras Publicas puso en conocimiento de la misma a la totalidad de los entes prestatarios de servicios, respecto a la prohibición de autorizar nuevos tendidos aéreos.

Si bien la empresa plantea que se trata de un reemplazo del actual tendido, se trata de una repotenciación y modificación de trazas, pudiendo entenderse por tanto que no sería de aplicación el inciso a) del artículo 11º de la mencionada ordenanza, por otro lado se observa que la mayor parte del tendido se encuentra comprendido dentro de las áreas o circuitos enunciados en el artículo 9º como prioridad de intervención para la reconversión de las redes existentes con tendido aéreos, y que se proyecta construir un gabinete para la instalación de un centro de maniobra, aparentemente en la vía pública, objetándose su localización no solo por proyectarse a nivel de terreno en un espacio público, sino también por las dimensiones que el mismo tendría, representando un verdadero obstáculo no solo visual y paisajístico, sino también físico.

Visto que las obras que se pretenden realizar, no solo están fuera de lo normado, sino que en

///7...

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas



...7///

su gran mayoría afectan a sectores que la ordenanza contempla deben ser prioritariamente reconvertidos, se entiende que en caso de otorgarse la excepción esta debería ser de carácter transitorio, y siempre condicionada a su reconversión en un plazo a determinar y que se debería de considerar que en aquellos casos en que existan obras privadas aprobadas con anterioridad donde no se ajuste esta distancia de seguridad al cableado propuesto, el tendido indefectiblemente deberá ser subterráneo.

Por lo expuesto se propone no dar curso a la excepción.

Convalidan:

Los presentes.

9.- Expediente OP-7527-2015: "Cambio de Categoría de II a III y de III a II del O.T.B.N. Municipal, en el proyecto denominado Urbanización Carlos Beban".

Consideraciones previas:

En marzo de 2013 se inicia el expte. DU-1646-2013, asunto: "D-Qta. 13A-1 – Urbanización Carlos Beban". La Parcela a urbanizar cuenta con dos categorías de conservación de bosque nativo (amarillo y verde), según Ley Nac. N° 26.331, Ley Prov. N° 869 y O.M. N° 3456 de adhesión a la mencionada Ley Nacional.

La titular del proyecto solicitó a la Municipalidad, se realice el cambio de categoría de conservación, solicitando éste a su vez a la autoridad de aplicación el cambio de categoría de amarillo a verde, a los efectos de poder realizar dicho proyecto de urbanización.

Propuesta:

Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

Coordinación: Rodolfo, ORDOÑEZ

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Florencia Mouiel

///8...



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

...8///

Asistencia: Marta Susana CASTILLO

En representación del Departamento Ejecutivo:

ARGÜELLES CONTRERAS, LINARES, Miguel; Alejandro; RIZZO, Virginia;
 TRACHCEL, Federico; TRIFILIO, Silvia, DIAZ COLODRERO, Ignacio;

En representación del Concejo Deliberante:

MACIEL, Florencia

Lo tachado: "VALE"
 Lo Agregado: "VALE"

~~TRACHCEL, F.~~

Argüelles
 Linares

SILVIA TRIFILIO

Arq. Diaz Colodrero, Ignacio R.
 Deplo. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia

Alejandro A. ORDÓÑEZ
 Coordinador
 Consejo de Planeamiento Urbano
 Municipalidad de Ushuaia

Florencia Maciel

Virginia Rizzo
 Dir. Gestión Ambiental

Linares

Marta Susana CASTILLO
 Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
 Subsecretaría de Planeamiento y
 Proyectos Urbanos
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos libres”

NOTA N° 42 /2015

LETRA : Co.P.U.

USHUAIA, 25 SET. 2015

SEÑOR INTENDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de adjuntar el Expediente DU-7663-2015: “D-68C-3 – MUN.USH. S/desafectación de calle cedida , calle mons. J.M.SCRIVA”, en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 182, en sesión ordinaria de fecha 24 de setiembre de 2015.

Adjunto a la presente, Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante para su tratamiento.

✍

Rodolfo A. ORDOÑEZ
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres.

PROYECTO DE ORDENANZA

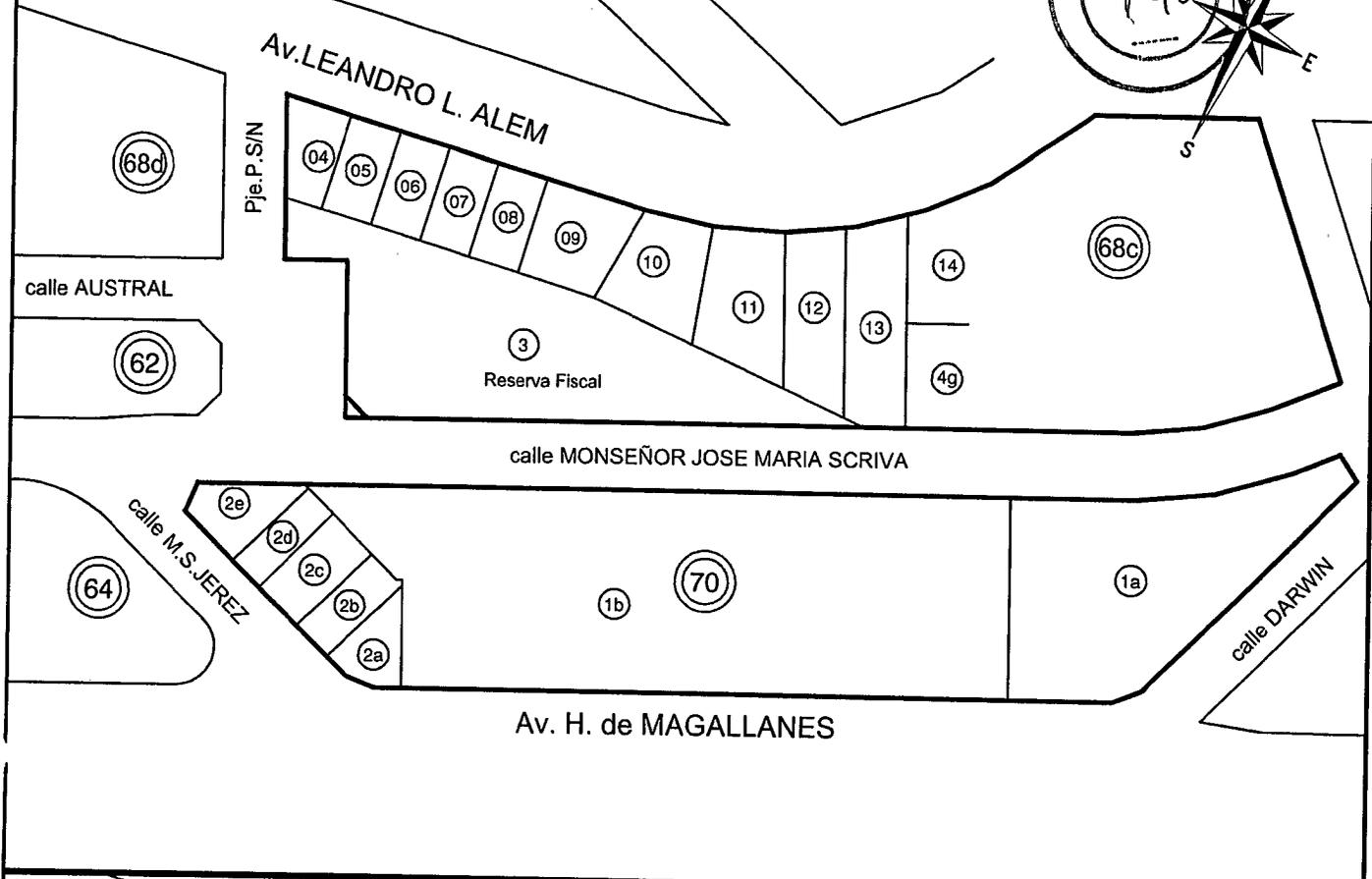
ARTÍCULO 1º: DESAFECTAR un sector de Calle y Ochava Monseñor J. M. Scriva de aproximadamente 1104.00m², para ser afectado como Reserva Fiscal he incorporarlo al macizo denominado catastralmente como Sección D, Macizo 70, en compensación por la superficie de la parcela denominada catastralmente como Sección D, Macizo 68c, Parcela 03 que actualmente ocupa la traza efectiva de la mencionada calle, de acuerdo al Croquis que como Anexo I corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2º: La desafectación mencionada en el artículo 1º, quedara condicionada a la desafectación de una fracción de aproximadamente 965.00 m² de la reserva fiscal denominada catastralmente como Sección D, Macizo 68c, Parcela 03, para ser afectada a vía pública conforme al croquis que como Anexo I corre agregada a la presente.

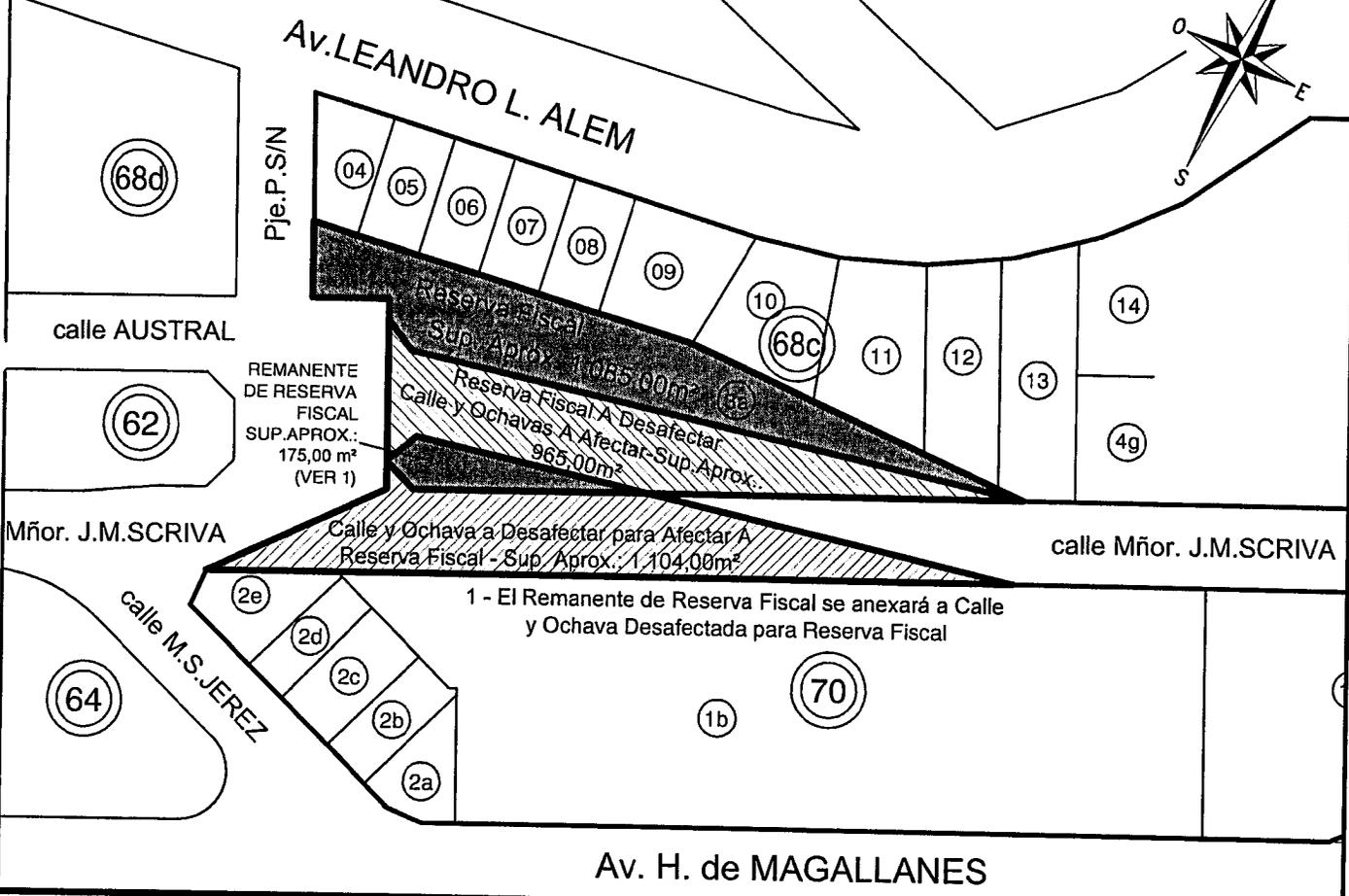
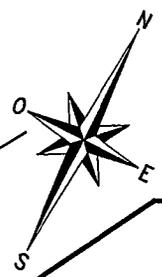
ARTÍCULO 3º: El proyecto de mensura correrá enteramente a costa y cargo de la Municipalidad de Ushuaia.

ARTICULO 4º: PASE al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

SITUACION SEGUN MENSURA



PROPUESTA MODIFICACION MENSURA



REMANENTE DE RESERVA FISCAL SUP. APROX.: 175,00 m² (VER 1)

Calle y Ochava a Desafectar para Afectar A Reserva Fiscal - Sup. Aprox. 1,104,00m²

1 - El Remanente de Reserva Fiscal se anexará a Calle y Ochava Desafectada para Reserva Fiscal



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema:
ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

ubicación:
SITUACION DE CALLE MONSEÑOR J. M. SCRIVA SECCION D, MACIZOS 70 Y 68c

visado: Agrim. J.A. ROLANDO	dirección: D.U.
relevo: -	fecha: 08/2015
dibujo: Andrea I. PIZARRO	escala: S/E